



DELFIN COMÚN



I. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Común

NOMBRE CIENTÍFICO: *Delphinus delphis* (Linnaeus, 1758)

CARACTERÍSTICAS

El Delfín Común es un mamífero marino cuyo cuerpo es delgado y de elevada hidrodinamia, muy adaptado para nadar a alta velocidad, el dorso es oscuro (café, negro, gris o púrpuro), los flancos están divididos en dos regiones: la anterior de color amarillenta, la posterior de color gris. El color oscuro del dorso baja en forma de "V" en los flancos bajo la aleta dorsal lo que forma áreas de colores con forma de reloj de arena. El vientre es blanco y se extiende alto en los costados, más alto que en otros delfines. La aleta dorsal es falcada o triangular. La cabeza, redonda pero no voluminosa con la frente que posee suave inclinación, labios negros, con frecuencia con la punta blanca.

Delphinus delphis mide entre 1.7 a 2.4 metros y puede pesar entre 70 y 110 kilogramos. Es una especie gregaria que viaja por el mar en manadas de varios cientos hasta miles de delfines, dependiendo del tiempo del día o la temporada del año, sin embargo algunas observaciones sugieren que una unidad social permanente se compone de menos de treinta delfines. Es una especie muy activa, a menudo se observan estos grupos grandes de bulliciosos delfines irrumpiendo fuera del agua a medida que avanzan a gran velocidad, hacen piruetas y vueltas en el aire, a veces sincronizados. El Delfín Común tiene una velocidad de travesía de 10 kilómetros por hora, pero puede llegar a 65 kilómetros por hora.

Delphinus delphis es un animal muy sociable, comúnmente asociado con otras especies de cetáceos, migran de norte a sur con el cambio de estaciones. Esta especie es altamente vocalizada, emite chasquidos para ecolocación, silbidos para coordinación de grupo. Se puede oír por encima del ruido del mar, que emiten otros variados sonidos como chirridos, chillidos, gorjeos o crujidos mientras cabalgan en la cresta de las olas cuando nadan frente a las embarcaciones.



Pueden sumergirse a 280 metros de profundidad y permanecer sumergidos por 8 minutos. Sin embargo, permanecen bajo la superficie del agua entre 2 segundos y dos minutos.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HABITAT

El Delfín Común es el cetáceo más ampliamente distribuido, se encuentra alrededor del mundo en mares templados, tropicales y sub tropicales.

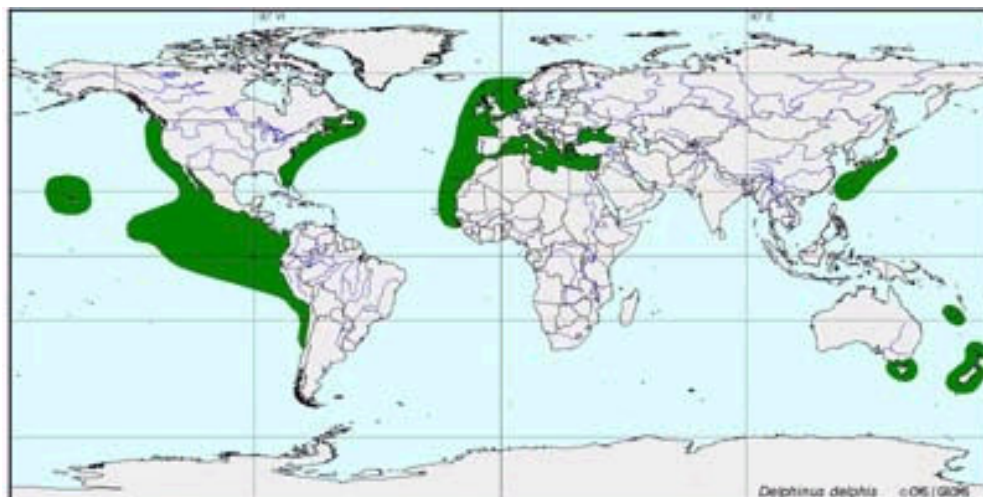
En el Océano Atlántico: en el Atlántico occidental se encuentra en la plataforma continental desde Nova Scotia a Florida, en el Caribe y las Antillas Menores y a lo largo de las costas de América del Sur desde Venezuela a Uruguay. Es errante en Groenlandia e Islandia.

En el Atlántico oriental, en el Mar del Norte y aguas del Reino Unido, el Golfo de Vizcaya y las Azores, en la costa de África, desde Marruecos al Golfo de Guinea, en aguas de Namibia y cerca del Cabo de Buena Esperanza. Hay poblaciones en el mar Mediterráneo y en el Mar Negro

En el Océano Pacífico: en el Pacífico occidental, el rango geográfico del delfín común incluye las aguas de Japón, las Filipinas, Indonesia y Micronesia, el Mar de Coral cerca de Australia y las costas de Tasmania y Nueva Zelanda.

En el Pacífico oriental, el rango incluye la costa oeste de los Estados Unidos, de América Central y las costas de América del sur hasta el sur de Chile.

En el Océano Índico el delfín común está en aguas de Sri Lanka e India, en el mar Árabe, el Golfo de Omán y el Golfo de Adén, las costas de Natal, Sudáfrica y Madagascar.





ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

El alimento de Delfín Común consiste principalmente en peces pelágicos sardina (*Sardinops pilchardus*), jurel (*Trachurus sp.*), anchoveta (*Engraulis ringens*), boquerón (*Engraulis ingraciolus*), bacaladilla (*Micromesistius poutassou*), merluza (*Merluccius gayi*), merluza europea (*Merluccius merluccius*) y cefalópodos (*Loligo sp.*, *Sepia sp.*).

Este mamífero marino llega a la madurez sexual entre los 5 y los 7 años con una actividad reproductiva alta en primavera y otoño. El período de gestación es de un año cuando nace una cría que tiene cuidado maternal por 6 meses. El intervalo de nacimiento es entre uno y dos años. Vive entre 15 y 30 años.

II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Aunque globalmente **IUCN** considera a *Delphinus delphis* como **Preocupación Menor** (LC), regionalmente **IUCN** especifica como **De Cuidado** algunas poblaciones de delfín común.

- En el Mar Negro: la población de Bulgaria es **Vulnerable**, el stock de Ucrania es catalogado con **Datos Deficientes**, el stock de Rumania está **En Peligro**.
- La población del Mediterráneo está Listada como **En Peligro**.
- En Estados Unidos de América, el Delfín Común no está listado como En Peligro o Amenazado.

Globalmente se considera que el estado de conservación de Delfín Común es **Insuficientemente conocido**, se desconoce el número de esta especie en el mundo. Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

No tiene predadores, es un carnívoro tope en la cadena trófica. Sus enemigos naturales son la orca (*Orcinus orca*) y tiburón (*Carcharodon sp.*).

Actividades antrópicas

- Pesca directa. Se consideraba pesquería para consumo humano en lugares como El Mar Negro, en la URSS y en Turquía hasta 1983.
- Captura incidental en pesquerías de atún y/o por enredo en redes pesqueras
- Contaminación de los océanos
- Deterioro o destrucción de hábitat

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Convención de Recursos Marinos del Mar Negro establecido en 1966 por la URSS, Rumania y Bulgaria para evaluar la población de cetáceos pequeños del Mar Negro cuyo agotamiento se había observado desde fines de los años 30.
- Turquía preparaba en 1996 un plan de acción a largo plazo para proteger los delfines en el Mar Negro. Este programa consistía en cuatro grandes temas:
 1. investigación y monitoreo
 2. establecimiento de áreas especiales protegidas
 3. imposición de medidas de regulación pesquera



4. campañas de conciencia pública

En Gran Bretaña y la Unión Europea

- *Delphinus delphis* está listado en el **Plan de Acción de Biodiversidad Para Especies de Conservación Prioritaria**.
- En Irlanda del Norte todas las especies de cetáceos están protegidas por el **Acta de 1981 de la Vida Silvestre y el Campo y por la Orden de Vida Silvestre de 1985**
- Todas las especies de cetáceos están listados en el **Anexo A del Consejo de Regulación de la Unión Europea 338/98** y por eso tratados por la UE como si estuviesen en el Apéndice I de CITES, por tanto prohibida su comercialización.
- El Delfín Común está listado en el Anexo II y IV (Especies de Plantas y Animales de Interés Comunitario con Necesidad de Protección Estricta) de la **Directiva Hábitats de la Comunidad Europea (CE)**. El Anexo IV dice que está prohibido mantener, guardar, vender o intercambiar las especies, también está prohibida la captura deliberada, la matanza o perturbación. La Directiva requiere que los estados miembros monitoreen la captura incidental y la matanza de todas las especies de delfines.
- Un **“Acuerdo para la Conservación de Cetáceos Pequeños en los mares Báltico y del Norte” (ASCOBANS** por sus siglas en inglés) se formuló en 1992, firmado por siete países europeos, incluyendo Gran Bretaña. El Acuerdo hace provisión para: protección de áreas específicas, monitoreo, investigación, intercambio de información, control de la contaminación e intensificación de la conciencia pública.
- **La Convención de Bonn** incluye las poblaciones de Delfín Común del Mar del Norte y Báltico en el Apéndice II.
 - Categorizado en Apéndice II por **CITES**. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.

III. ANTECEDENTES NACIONALES

Distribución en Chile

Se extiende desde la Primera a Undécima Regiones

A pesar de sus hábitos oceánicos, su presencia en aguas costeras ha sido informada en Antofagasta y Coloso (23°40'S) y en Zapallar (32°34'S)

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.



Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

- *Delphinus delphis* está Incluido en Apéndice II de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**). En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.

REFERENCIAS

- Aguayo-Lobo, Anelio. 1999. Los Cetáceos y sus Perspectivas de Conservación. Departamento Científico Instituto Antártico Chileno. Estud. Oceanol. 18: 35-43.
- Cetácea.org. [en línea]
- Capella, Juan, Yerko Vilina y Jorge Gibbons. 1999. Observación de cetáceos en Isla Chañaral y nuevos registros para el área de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, norte de Chile. Estud. Oceanol. 18:57-64
- Ponce Martínez, Francisco y Jorge Oporto Barría Período 2000-2004. Informe Nacional Sobre el Avance de las Investigaciones de los Mamíferos Marinos en Chile. Subsecretaría de Pesca
- Watson, Lyall. 1981. Sea Guide to Whales of the World. Hutchinson and Co. Publishers.
- www.marlin.ac.uk
- arkive.org
- cetácea.org
- seamap.env.duke